



AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.024.

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0100 de fecha 24 de junio de 2.024, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Abarral, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: Dña. María Ascensión Molina Caballero (justificada)

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES DE FECHA 29-05-2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 29-05-2024, quedando aprobadas por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.

- **EN DECRETOS**, el Pleno conoció de los siguientes:

-**Resolución nº 2024-0088, de 30 de mayo de 2024**, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

-**Resolución nº 2024-0089, de 10 de junio de 2024**, por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-**Resolución nº 2024-0090 de 13 de junio de 2024**, por el que, previa tramitación en la plataforma mediante de contratos del sector público del suministro de un Dumper autocargable 4x4 por procedimiento abierto simplificado sumario, se resuelve:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de un dumper autocargable 4x4, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: Guía Contratas, S.L., C.I.F. B92687391.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes para que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: -EL PRECIO: 27.500,00 € (IVA excluido)

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Negociado de Secretaria.





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a José Antonio García Ceballos en representación de la entidad Guía Contratas, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y proceder a la formalización del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Resolución nº 2024-0091 de 13 de junio de 2024, el texto íntegro aparece en el ordinal número 3 de este Pleno.

-Resolución nº 2024-0092 de 13 de junio de 2024, de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 14 de junio de 2024.

-Resolución nº 2024-0093 de 17 de junio de 2024, por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución nº 2024-0094, de 21 de junio de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Grupo: asimilado C2).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024).

Asunto: Listado **DEFINITIVO** de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0095, de 21 de junio de 2024,

APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (Grupo: asimilado AP).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas. Resolución 2022/0204 de





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024.

Asunto: Listado **DEFINITIVO** de Admitidos y Excluidos de **SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0096, de 21 de junio de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO (Grupo: asimilado C2).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **DINAMIZADOR/A GUADALINFO** (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas. Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024.

Asunto: Listado **DEFINITIVO** de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO.**

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0097, de 21 de junio de 2024,

APROBANDO LA LISTA DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL (Grupo: asimilado AP).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª).** Categoría: **LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas. Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024.

Asunto: Listado **DEFINITIVO** de Admitidos y Excluidos de **CUATRO PLAZAS DE LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL.**

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0098, de 21 de junio de 2024,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURO-OPOSICION) Grupo: asimilado C2.





**AYUNTAMIENTO
DE CHIMENEAS**

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (ARTICULO 2 LEY 20/2021)**. Categoría: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURSO-OPOSICION)** (Grupo: asimilado C2) del Ayuntamiento de Chimeneas (Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 9 de fecha 16-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024.

Asunto: Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONCURSO-OPOSICION)**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0099, de 21 de junio de 2024,

APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Grupo: asimilado AP).

Documento: Resolución de Alcaldía.

Expediente: 278/2022.

Procedimiento: **PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MERITOS DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª)**. Categoría: **OPERARIO DE MANTENIMIENTO** (Grupo: asimilado AP) del Ayuntamiento de Chimeneas. Resolución 2022/0204 de 13/12/2022. BOP n.º 241, de 20/12/2022. BOJA n.º 6 de fecha 11-01-2023. Publicación de la convocatoria en el BOE n.º 89 de 11 de abril de 2024.

Asunto: Listado **DEFINITIVO** de Admitidos y Excluidos de **UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO**.

(El texto íntegro de la Resolución aparece en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y también se publicará en el BOP de la provincia de Granada).

-Resolución nº 2024-0100, de 24 de junio de 2024, por la que se convoca Pleno ordinario para el día 27 de junio de 2024.

-Resolución nº 2024-0101, de 24 de junio de 2024, por la que se convoca Junta de Gobierno ordinaria para el día 27 de junio de 2024.

-Resolución nº 2024-0102 de 27 de junio de 2024, por el que, previa tramitación en la plataforma mediante de contratos del sector público del suministro de un Dumper autocargable 4x4 por procedimiento abierto simplificado sumario, ante la RENUNCIA del primer adjudicatario; se resuelve:

PRIMERO. Aceptar la renuncia a la adjudicación del contrato efectuada por Guía Contratas, S.L. con fecha 25 de junio de 2024.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de suministro de un dumper autocargable 4x4, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al siguiente licitador clasificado: **Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U., con C.I.F n.º B18518928.**





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

TERCERO. Son características y ventajas determinantes para que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-EL PRECIO: 27.964,00 € (IVA excluido)

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato al Negociado de Secretaria.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Notificar a Carmen Delia Vicente Moreno, en representación de la entidad Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas S.L.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y proceder a la formalización del contrato.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Resolución nº 2024-0103, de 27 de junio de 2024: por el que se adjudica el contrato menor a **GRUPO TAJARJA GT, S.L.** el servicio de **desbroce y limpieza de cunetas en caminos con el siguiente detalle:**

- Camino Castillo Tajarja a Ventas de Huelma
- Camino Castillo Tajarja a Agrón
- Camino Castillo Tajarja a El Turro
- Camino Castillo Tajarja a Cacín

PRECIO: 2.000,00 y 420,00 de IVA, haciendo un total de 2.420,00 euros.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	920-210.00	2.420,00

3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2024-0091 DE 13/06/2024. P.F.E.A. ASIGNACIÓN ORDINARIA 2024. (EXPEDIENTE 18061241C01).

Seguidamente se sometió a la consideración del Pleno Municipal la Resolución de la Alcaldía número 2024-0091, de fecha 13 de junio de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

MEDIDAS CONTRA EL PARO. - Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

PRIMERO: Aprobar las obras, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos para combatir el desempleo. Las obras que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA 2.024, EXPEDIENTE N.º 18061241C01, son las siguientes: “MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS 2024-2025”

SEGUNDO: Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido, CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (105.309,14 euros), para financiar los costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

TERCERO: Disponer cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (47.389,11 euros), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

CUARTO: Retener la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (9.836,26 euros), afectada al cumplimiento de la obligación de la aportación municipal a mano de obra y materiales.

QUINTO: Comuníquese el texto íntegro de la presente Resolución, al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión para su ratificación si procede.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes en la sesión, de los nueve que de hecho y de derecho la integra, ACUERDA ratificar la Resolución de la Alcaldía de referencia.

* **ASUNTO DE URGENCIA.**

A propuesta de la Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de un nuevo asunto:

- **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LOS AÑOS 2024-2027. (ACUERDOS COMPLEMENTARIOS A PROPUESTAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA).**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, se declara la urgencia de la inclusión en el Orden del Día del nuevo asunto, por la voluntad unánime de los ocho concejales presentes y, por tanto, por la mayoría absoluta exigida por el mencionado artículo 83.

4.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) PARA LOS AÑOS 2024-2027. (ACUERDOS COMPLEMENTARIOS A PROPUESTAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA).

Considerando la propuesta recibida de la Diputación de Granada, recomendando una serie de modificaciones en las actuaciones aprobadas por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).(B.O.P. número 105, de fecha 10 de julio de 2020).





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

El Sr. Alcalde expone cuales son las prioridades para solicitar los Planes Provinciales a Diputación de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para los años 2024-2027.

En consecuencia, visto el expediente tramitado, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que de hecho y de derecho que integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las siguientes actuaciones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para los años 2024-2027.

BIANUALIDAD		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ⁽¹⁾	TIPO DE SERVICIO ⁽²⁾	Ubicación de la actuación ⁽³⁾	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN ⁽⁴⁾	APORTACIÓN MUNICIPAL ⁽⁵⁾	TOTAL INVERSIÓN
24-25	1	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CHIMENEAS	OB<MP+RD	CHIMENEAS	102.788,00 €		102.788,00 €
24-25	2	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASTILLO DE TAJARJA	OB<MP+RD	CASTILLO DE TAJARJA	30.000,00 €		30.000,00 €
24-25	3						
26-27	1	POR CONCRETAR	OB<MP+RD	CHIMENEAS Y CASTILLO DE TAJARJA			
26-27	2						
26-27	3						
24-27	1						
	TOTAL						

VIALES PARA ACTUAR EN EL NUCLEO DE CHIMENEAS:

- CALLE ELVIRA
- CALLE JARDIN
- CALLE ERAS ALTAS
- CALLE ERAS BAJAS
- CALLE PILAS
- CALLE PILÓN
- CALLE AYUNTAMIENTO
- CALLE BLAS INFANTE
- CALLE MATADERO
- CALLE RIO SECO
- CALLE REAL
- CALLE CALVARIO

VIALES PARA ACTUAR EN EL NUCLEO DE CASTILLO DE TAJARJA:

- CALLE DUQUE DE SAN PEDRO
- CALLE SAN PEDRO
- CALLE ALTA
- CALLE AIRE
- CALLE FRESCA
- CALLE SAN JUAN
- CALLE NTRA. SRA. DE LA PAZ





AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

SEGUNDO. Solicitar que la Diputación asuma la contratación y ejecución de la obra, la redacción de proyecto/ppt, dirección de obra y responsable del contrato.

TERCERO. Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPOYS en el apartado segundo.1 de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc., del contrato hasta su liquidación final.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera preciso, para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de los presentes acuerdos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Viceportavoz del PP, D. Antonio Sánchez Fernández, formula la siguiente pregunta de forma oral que la dirige al Alcalde pedáneo de Castillo Tajarja, D. Francisco Javier Martínez Romero:

¿Qué empresa te ha contratado para las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario?

El Alcalde pedáneo manifiesta que le contestará por escrito.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,
Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

